



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



TC TRADICIONAL ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría TC TRADICIONAL de la Asociación de Categorías Tradicionales, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2025:

- . En las cupe es opcional parabrisas de vidrio, ventanillas y luneta trasera de acrílico.
- . El parabrisas es opcional en todos los tipos de autos de la categoría.
- . Las roscas de los tornillos de la rueda no deben sobresalir de la línea de la llanta.
- . Las Llantas son libres de diseño y material. El ancho de las mismas no debe supera las 11 pulgadas.
- . La tompa de los autos de libre diseño.
- . En las tapas de fundición de todas las marcas se podrá trabajar los conductos de escape libremente y los conductos de admisión se podrá hermanar con el múltiple de admisión hasta 5 mm del plano de unión con la tapa.
- . Se permite poner pernos o centradores de varillas.
- . En la tapa de Fundición y de Aluminio se permite trabajar el tetón del esparrago de la balancinera para colocar los "peines" o centradores de varillas de válvulas.
- . Limitadores: Se hará una prueba en la 2º Fecha del año. Con los limitadores de 6000 RPM.
- . La tela en los parabrisas será optativa.
- . Despeje del Piso: La altura mínima será de 60 mm sin tolerancia con el piloto en su interior sentado en su puesto. Esto se medirá con un rodillo de 60 mm en un área plana y el mismo debe pasar libremente entre el suelo y el auto.

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD